

aceptación consta en los casos del Dr. Piqueras en 1574 (M. 66, F. 394; 27-VI), del Dr. Fernández de Ves en 1600 y del licenciado Gutiérrez Caballería y el Dr. Domingo de Vicenpérez en 1605. Pero estas notificaciones y aceptaciones son tan escuetas y de un carácter tan burocrático que no añaden nada significativo si no es su mero conocimiento.

El salario

Algo queda expuesto más arriba respecto a la cuantía anual de los salarios y su evolución. Resumiéndolo en general, encontramos lo siguiente:

En 1559 y 1560 era de 15.000 maravedís. En 1562 se pedía licencia para dar 50.000 maravedís. En 1565 la provisión real autorizaba 100 ducados (37.500 maravedís). La provisión de 1571 autorizaba 40.000 maravedís. La provisión de 1580 autorizaba sólo 30.000 (y 25.000 para el cirujano), pero desde 1584 el salario vuelve a ser de 40.000 maravedís (quitando al parecer 10.000 del de cirujano) y en 40.000 sigue hasta el año 1605, último al que nos hemos referido, si bien a fines del XVI se pagaron 55.000 maravedís anuales al Dr. Antonio de Villena, pero tal cantidad ha de incluir las de médico (40.000) y cirujano (15.000) y así, efectivamente, lo citan como «médico y cirujano» las anotaciones correspondientes de las cuentas de propios.

No obstante lo dicho sobre los salarios, en 1583 se repartió el salario durante unos meses entre el licenciado Salvador y el Dr. Hernández a razón cada uno de 15.000 maravedís, en total los 30.000 que el concejo podía dar, según las cuentas de propios de 1582-83. Otro tanto se hacía en 1605 entre el Dr. Domingo de Vicenpérez y el licenciado Gutiérrez Caballería, aunque ahora el salario total era de 40.000 maravedís.

En cuanto a la forma de pagar el salario quizá difiriera en la práctica de la teoría. Una sola vez se habla de pagarlo por tercios (1559. M. 64, F. 320) y en el año 1587 se pagaba al licenciado Salvador el *último tercio* ¡de 1583!, según cuentas de propios. Al Dr. Peralonso se le pagó en dos mitades un año entre octubre de 1570 y octubre de 1571 (M. 230, F. 30 y 45). En 1574, en el concierto con el Dr. Piqueras por «dies y siete meses poco más o menos» a razón de 40.000 maravedís anuales, se le había de pagar «de oi en un año la mitad y la otra mitad de oy en dos años» (M. 66, F. 394; 27-VI); no